



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2010/MDSA

Santa Anita, 18 OCT 2010

### Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000049-2008/MDSA se designó a doña Julia Champa Valverde en el cargo de Subgerente de Proyectos de Inversión y Cooperación Nacional e Internacional, siendo prerrogativa del Despacho de Alcaldía efectuar las acciones establecidas en el párrafo precedente.

En uso de las facultades establecidas por el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### Se Resuelve:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de doña Julia Champa Valverde en el cargo de Subgerente de Proyectos de Inversión y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Areas Administrativas correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTTA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMONE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA